



Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 23 JUL. 2025

VISTO: la notificación sobre un evento adverso vinculado al uso del producto Crema Dental COLGATE TOTAL CLEAN MINT, registrado en Uruguay en agosto de 2024;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública (MSP) venía monitoreando la situación regional desde marzo de 2025 en coordinación con agencias regulatorias de referencia de Argentina y Brasil;

II) que el Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios mantuvo contacto con la empresa titular del producto, COLGATE PALMOLIVE INDUSTRIAL LTDA., la cual informó sobre 17 casos similares a nivel nacional en un total de 326.784 unidades comercializadas; y que tanto la autoridad Argentina (ANMAT), como la autoridad regulatoria de Brasil (ANVISA), han dispuesto la prohibición preventiva de uso, distribución y comercialización del producto, así como su retiro del mercado;

III) que los eventos adversos reportados están relacionados con la presencia de un nuevo saborizante en la fórmula, generando efectos como irritación bucal, ampollas, aftas, hinchazón, ardor y dolor;

IV) que la empresa no propuso medidas correctivas, limitándose a enviar reportes mensuales ante nuevos casos;

CONSIDERANDO: la necesidad de proteger la salud de la población ante posibles riesgos sanitarios, y el principio de precaución sanitaria que rige la actuación del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Suspéndese preventivamente por 180 días la distribución y comercialización del producto Crema Dental COLGATE TOTAL CLEAN MINT, registro N° 97162.



- 2º) Exhórtase a la empresa titular a proceder de forma inmediata al retiro del producto del mercado nacional (recall).
- 3º) Comuníquese a la población que se abstenga de utilizar el producto mencionado y que notifique cualquier evento adverso asociado, como irritación o inflamación de la cavidad oral, a través del formulario disponible en la web del MSP, enviándolo a sectorcosmeticos@msp.gub.uy.
- 4º) Notifíquese a la empresa COLGATE PALMOLIVE INDUSTRIAL LTDA.
- 5º) Publíquese en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ord. N° **807**
Ref. N° 001-3-5108-2025
//ml


Dra. CRISTINA LUSTEMBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA